"DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL DE DATOS GENETICOS DE LA PROV. DE E. RIOS DR. GUSTAVO G. MARTINEZ S/LLAMAR A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR EL CARGO DE OFICIAL MAYOR TECNICO", N°3208/2023 - 25442

## RESOLUCION Nº796/23

PARANÁ. 30 de octubre de 2023.-

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante un (1) cargo de Oficial Mayor Técnico en el Laboratorio de ADN de Paraná, desde el 01.03.22, interesando su cobertura mediante Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes.

Que, el Director -interino- del Registro Provincial de Datos Genéticos, Dr. Gustavo Martínez, elevó propuesta de Convocatoria para la cobertura del cargo vacante en el organismo a su cargo, la cual fue elevada a la Comisión de Personal, la que efectuó algunas observaciones.

Que, seguidamente el Dr. Martínez elevó la propuesta con las modificaciones sugeridas, adecuándola a la reglamentación vigente.

Por lo expuesto, este Tribunal de Superintendencia,

## RESUELVE:

- Aprobar las pautas de convocatoria para cubrir un (1) cargo de Oficial Mayor Técnico del Laboratorio de ADN.
- 2) Llamar a CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y ANTENCEDENTES para cubrir un (1) un cargo de OFICIAL MAYOR TÉCNICO del Laboratorio de ADN de Paraná, para el cual será requisito excluyente contar con Título de Grado en Informática, -preferentemente con orientación biológica-, como ser: Lic. en Bioinformática. En su defecto se tendrán en cuenta las Licenciaturas en Informática; Ingeniería Informáticas, Sistemas o afines y demás requisitos exigidos en la convocatoria.
  - 3) Disponer que la inscripción se lleve a cabo de la siguiente manera:
- **3.1)** <u>Inscripción online</u>: los postulantes deberán inscribirse a través de un formulario que estará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos (www.jusentrerios.gov.ar) dentro de la sección: Concursos Abiertos y adjuntar <u>sólo</u> los documentos referidos a los requisitos de idoneidad y experiencia laboral, a partir del día

8/11/23 y hasta el día 17/11/23 inclusive. La plataforma se encontrará habilitada desde las 07:30 hs. del inicio del período de inscripción y finalizará a las 13:00 hs. del último día.

- **3.2)** Al momento de la inscripción se deberán acreditar con la documentación correspondiente los siguientes requisitos:
  - -DNI (anverso y reverso);
- -Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, con fecha de emisión anterior no mayor a tres (3) meses de la fecha de inscripción;
- -Título de Grado en Ciencias de la Información -Informática-, preferentemente con orientación biológica, tal como: Licenciatura en Bioinformática. En su defecto se tendrán en cuenta los siguientes Títulos: Lic. en Informática; Ingenieria en Informática o Sistemas o afines.
- -CV con detalle de conocimientos requeridos (Ver Punto 4.4 y ss. de la Convocatoria)

Toda la documentación deberá adjuntarse en archivo digital legible (formato JPG o PDF) que contenga imagen color del documento original o copia certificada del mismo.

Los datos suministrados por las personas aspirantes, así como el contenido de la documentación que los acredite, tienen caracter de declaración jurada y su inexactitud determinará la no consideración del antecedente erróneo y/o la exclusión del concurso.

Serán rechazadas sin más trámite las solicitudes que no reúnan las condiciones precedentemente enunciadas.

Oportunamente, se comunicará la fecha y la forma en que deberán -quienes hayan sido admitidos- presentar el legajo de antecedentes.

- **3.3)** No podrán inscribirse quienes a la fecha del cierre del período de inscripción no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme las incompatibilidades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- **3.4)** Recepcionadas las solicitudes por parte del Jurado, las examinará y dictará la correspondiente resolución de admisión de inscripción de aquellos aspirantes que reúnan las condiciones exigidas.

La resolución respectiva será notificada a los interesados conforme lo dispuesto en el punto 4° de la presente.

4) Establecer que todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico a las cuentas que los postulantes hayan declarado en el formulario de inscripción y, complementariamente, podrán comunicarse a través de la página web del Poder Judicial

en la sección correspondiente.

- *5) Disponer* que el Jurado estará integrado por el Dr. Gustavo MARTINEZ -Director del Registro Provincial de Datos Genéticos-; la Bioquímica Laura C. SCHALLER -Jefa Técnica del Laboratorio de ADN-; el Ing. Omar PAGLIOTTO -Director de la Oficina de Informática del STJ- y la Lic. María Soledad ESCOBAR -Coordinadora Ejecutiva del Proyecto GENis, Fundación Dr. Emanuel Sadosky- y designar Secretario Administrativo del Concurso al Secretario de Superintendencia N°3, Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría.
- 6) Ordenar la publicación a través del SIC, la página web y las redes sociales del Poder Judicial de Entre Ríos.
- 7) Comunicar al Colegio de Profesionales de Ciencias Informáticas de Entre Ríos -COPROCIER- y a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) a fin de que designen un (1) veedor en representación de las referidas instituciones.

## Registrar.

Fdo.: Dra. Medina (Presidenta), Dra. Mizawak (Vocal), Dr. Carbonell (Vocal), Dr. Carlomagno (Vocal). Ante mí: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA